

Expediente: 1675-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto DECFC-2023-2451-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente, por el cual se otorgó la Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos al personal que desempeña tareas de vigilancia en establecimientos educativos de la Secretaría de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-12-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 3-1-2024**

**Reunión n° 29
Reunión n° 26**

Corresponde al Expte. 1675-D-2023.

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2023-2451-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Noviembre de 2023

Referencia: DECRETO - Personal vigilancia Educación - EX-2023-00376158- -MUNIMDP-DTASG#SG

VISTO el EX-2023-00376158- -MUNIMDP-DTASG#SG, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se solicita el alta y el incremento del módulo horario de varios agentes que desempeñan funciones en distintas dependencias de la Secretaría de Educación.

Que el mismo surge del acta acuerdo firmado entre el Sindicato de Trabajadores Municipales y el Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Julio de 2023 y en la que refiere - entre otras cosas- a la regularización de la totalidad del personal que cumple funciones como Personal de Vigilancia dentro de la Secretaría de Educación.

Que dichos movimientos se realizaran con retroactividad al 07 de agosto de 2023.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dánse de alta, a partir del 07 de agosto de 2023, a los agentes que se consignan en el Anexo I que como archivo embebido forma parte integrante del presente, en los cargos que allí se consignan, dándoseles de baja de su actual situación de revista, manteniéndoseles el pago de las Bonificaciones que vienen percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Incrementanse, a partir del 07 de agosto de 2023, el módulo horario de los agentes que se consignan en el Anexo II que como archivo embebido forma parte integrante del presente, manteniéndoseles el pago de las Bonificaciones que vienen percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Otórgase, a partir del 07 de agosto de 2023, a los agentes mencionados en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, la **Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos** equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), Ad – referéndum del HCD; manteniéndosele las demás bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4º.- La Secretaria de Economía y Hacienda adoptara los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Personal.

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2023.11.06 13:48:30 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by PUGLISI Sebastian Antonio
Date: 2023.11.06 18:02:45 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Sebastian Puglisi
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Educación

ANEXO I

Legajo	Agente	Cuil	Cargo	C.F	U.E
33288/001	IBARRA, MIGUEL ANGEL	20-25562505-6	PERSONAL DE VIGILANCIA I	07-08-71-03	80221304
35334/001	FONTELA, JUAN MARTIN	20-24878448-3	PERSONAL DE VIGILANCIA I	07-08-71-03	80221314
33353/001	CASTILLO, CLAUDIO MARCELO	20-25580947-5	PERSONAL DE VIGILANCIA I	07-08-71-03	80221201
33290/001	ALBORNOZ, CARLOS FABIAN	20-31185865-4	PERSONAL DE VIGILANCIA I	07-08-71-03	80221302
27530/001	GARCIA, EZEQUIEL MAXIMILIANO	20-29763337-7	PERSONAL DE VIGILANCIA I	07-08-00-03	80221306

ANEXO II

Legajo	Agente	Cuil	Cargo	C.F	U.E
31206/001	JAYMES, OSCAR EDUARDO	20-17356382-6	PERSONAL DE VIGILANCIA II	07-10-71-03	80221207
30628/001	MENA, ERIC	20-33646259-3	PERSONAL DE VIGILANCIA I	07-08-71-03	80221216